

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
CON EL CARÁCTER DE ORDINARIA EL DIA 1 de julio de 2013**

SRS. ASISTENTES:

ALCALDESA:

Dª MARIA VICTORIA MORENO SAUGAR

CONCEJALES:

Dª ANA Mª GUTIERREZ CARRASCO

D. ROSA GARCÍA PÉREZ

D. ALBERTO VEGAS ALBA

D. GUILLERMO RUBÉN GARCÍA

BARTOLOMÉ

D. JOSE IGNACIO GARCÍA DE LA IGLESIA

D. CONSTANTINO OVIDIO RIESCO NUÑEZ

D. JOSÉ YUBERO SÁNCHEZ

D. AMABLE FERRERO ROMO

D. DIEGO SÁNCHEZ YUBERO

**AUSENTE: Dña. Elvira Cañadilla Marcos,
excusa su ausencia por motivos personales**

SECRETARIA:

Dª. EVA GARCIA DE CASTRO

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Piedralaves, a las 21:00 horas del día indicado y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª María Victoria Moreno Saugar y con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen se reúne, en primera convocatoria, y con el carácter que se indica, el Pleno de la Corporación al objeto de tratar los asuntos relacionados en el Orden del día.

Actúa como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dª Eva García de Castro.

La Sra. Alcaldesa, declara abierta la sesión que cuenta con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

No se da lectura del acta de la sesión anterior al ser conocida por todos los concejales.

El acta queda aprobada por unanimidad.

2.- DECRETOS DE ALCALDIA.

No se dan lectura a los Decretos de Alcaldía al ser conocidos por todos los concejales. D. C. Ovidio solicita una serie de aclaraciones:

- Existe un error en el Decreto relativo a la adjudicación de la obra de suministro eléctrico del parque empresarial las Condas, la empresa Conedavi es la que ofertó mejor por 89 céntimos.

- ¿Al club polideportivo de Piedralaves se le dan 1000 o 1200 €? La Sra. Alcaldesa responde que 1.000 €.
- Hay una factura de unos 3.200 € aproximadamente de Aqualia por actuaciones en el Parque Empresarial, por qué? La Sra. Alcaldesa responde que se va a pagar a Aqualia pero se le va a descontar a Conedavi.
- Los jubilados este año percibirán 500 euros de subvención, el año pasado percibieron 600 euros. La Alcaldesa indica que esto es correcto, en función de los gastos que justificaron.
- ¿Cómo se adjudican las terrazas? La persona interesada lo solicita, la policía realiza el informe y si cumple la normativa se concede o no. Ahora hay una denegada, que es la del bar La Rinconada, por que ocupa la acera, y en este pueblo no hay ninguna terraza sobre acera, lo que hay son ceniceros altos.

3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL SECTOR 3.D.1.

Visto el expediente presentado y de acuerdo con el informe del técnico municipal, el pleno acuerda por unanimidad informar:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y se anunciará, además, en el diario de Ávila. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en esa zona. Asimismo, se suspenderá el otorgamiento de las licencias que se estime procedente en áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente

CUARTO. Notificar a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al presente Acuerdo, la suspensión de las mismas, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

QUINTO. Solicitar los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL-DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE SUNC 4-F.

Visto el expediente tramitado, promovido por Fernando Hernández González, en representación de distintos propietarios del Sector SUNC 4F y en base al

informe del técnico de urbanismo del Ayuntamiento de Piedralaves, el pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente-definitivamente el Estudio de Detalle del sector 4F.

SEGUNDO. Notificar al órgano competente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales para su aprobación definitiva.

5.- APROBACIÓN DE GASTOS DEL PARQUE EMPRESARIAL LAS CONDAS.

El pleno acuerda por unanimidad informar favorablemente el pago de las siguientes facturas:

JOAQUIN ZAMORANO GARCÍA: 3.500 €.

JESÚS ROMÁN SERRANO: 3.500 €.

UTE OBRAS CONEDAVI S.L: 20.312,48

UTE OBRAS CONEDAVI S.L: 69.048,95

AQUALIA: 3.255,78 €, IVA incluido: 3.939 €. Esta factura será descontada a Convedavi de su liquidación final.

No obstante, se plantean las siguientes cuestiones:

D. C. Ovidio pregunta si con estas certificaciones ya se acaba, la Sra. Alcaldesa responde que no, como mínimo queda el pago de las instalaciones eléctricas y el modificado del proyecto.

Pregunta D. C. Ovidio quién sería el responsable si no se entrega la obra en el plazo acordado. La Sra. Alcaldesa responde que la empresa constructora.

D. C. Ovidio pregunta si la depuradora estaba incluida dentro del proyecto del Parque Empresarial. Responde la Sra. Alcaldesa que sí, que la depuradora estaba prevista para asumir los vertidos de todas las parcelas, desde la Confederación se nos ha indicado que es mejor instalar una depuradora por módulos, de modo que según se vayan ocupando las parcelas se vaya poniendo en marcha.

6.- CÁMARAS DE VIGILANCIA

• CÁMARAS DE VIGILANCIA DEL MONTE PÚBLICO

Respecto a estas cámaras, instaladas desde 2007, D. Amable Ferrero manifiesta la conformidad de su partido con su puesta en funcionamiento. D. C. Ovidio igualmente se manifiesta a favor, por lo que queda aprobada por unanimidad la puesta en funcionamiento de las cámaras de vigilancia en el monte público.

Igualmente, queda aprobado por unanimidad la creación del fichero de protección de datos del Ayuntamiento, exponiendo al público la creación de dicho fichero durante un plazo de 30 días.

• **CÁMARAS DE VIGILANCIA DEL EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS**

Manifiesta D. Amable Ferrero que su partido no está conforme con las grabaciones en el interior del edificio, sí en el exterior, y pregunta si se ha hecho algún estudio de lo que supone el coste del mantenimiento y el servicio de videocámaras.

La Sra. Alcaldesa responde que no, pero las de los montes lo llevarían protección civil. Y respecto a lo de grabar el interior, si no tienes nada malo que hacer no tienes que temer que te graben.

D. C. Ovidio manifiesta que toda cámara que vigile el interior o el espacio del Ayuntamiento pueden ser vigiladas por la policía local, son las cámaras que apunten a la calle, al exterior las que debe llevar una empresa. Y que si las grabaciones se ajustan a la ley, su partido no tiene problema en aprobar este punto del orden del día, pues la ley es muy garante al respecto.

La Sra. Alcaldesa responde que desconoce esto, pero si es así el coste sería cero, pues siempre se va a grabar el edificio o sus instalaciones (patio...).

D. Diego Sánchez pregunta porqué si hay dinero para estas cámaras, no lo hay para instalar unas en el Salón de Pleno, además pregunta si estas cámaras no coartan a los asistentes a eventos, puesto que las del salón de plenos en el debate de la moción que IU presentó en 2011-2012 se dijo que podían coartar las expresiones de los concejales.

La Sra. Alcaldesa responde que lo que aquí se trata son cámaras de vigilancia, no de publicitar plenos, pues para eso puede acudir quien esté interesado.

Por tanto, finalmente, IU indica su voto en contra a las cámaras del interior del edificio y a favor de las del exterior.

D. Diego quiere hacer constar que pide que las grabaciones tengan el uso que determina la ley, y no vuelva a pasar como la otra vez que se hicieron de malas maneras.

Dña. Rosa indica que esto no fue así.

Al ser la votación sobre el conjunto de las instalaciones, el resultado es el siguiente:

- Instalación de videocámaras de vigilancia en el edificio Antiguas Escuelas: 8 votos a favor (integrantes del PP y PSOE) y 2 en contra (IU).

- Creación de un fichero de protección de datos en el Ayuntamiento, para imágenes de estas cámaras: se aprueba por unanimidad.

Por tanto queda acordado, por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la creación de un fichero de datos personales denominado "Video vigilancia de edificios municipales", y otro como "vigilancia forestal".

SEGUNDO: que los ficheros tengan las siguientes características:

- Video vigilancia de edificios municipales:

Finalidad: Video vigilancia de edificios municipales mediante cámaras fijas para la prevención de delitos y garantizar la seguridad de las personas, así como de los bienes municipales.

Colectivos o categorías de interesados: empleados y cargos públicos municipales y ciudadanos en general.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: grabación mediante cámaras fijas, sin captación de sonido.

Datos identificativos: imagen.

Cesión o comunicación de datos: Únicamente las previstas en el apartado 3, en relación al apartado 1, ambos del artículo 8 de la Ley Orgánica 4/1997 de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.

Órgano del Ayuntamiento responsable del fichero: Alcaldía.

Servicio ante el cual se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Jefatura de Policía Local.

Medias de seguridad del fichero: Nivel básico.

- Video vigilancia forestal en término municipal:

Finalidad: Video vigilancia de Montes públicos mediante cámaras fijas para la prevención de incendios, delitos y garantizar la seguridad de las personas, así como de los bienes municipales- ciudadanos en general.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos en general.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: grabación mediante cámaras fijas, sin captación de sonido.

Datos identificativos: imagen.

Cesión o comunicación de datos: Únicamente las previstas en el apartado 3, en relación al apartado 1, ambos del artículo 8 de la Ley Orgánica 4/1997 de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.

Órgano del Ayuntamiento responsable del fichero: Alcaldía.

Servicio ante el cual se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Jefatura de Policía Local.

Medias de seguridad del fichero: Nivel básico

TERCERO: el presente acuerdo se elevará a definitivo si transcurrido el plazo de información pública de 30 días, no se presentan reclamaciones o sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

7.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

1.- Se informa que se han realizado las siguientes contrataciones, en las que la selección se ha llevado a cabo por un tribunal de personal del Ayuntamiento: 2 funcionarios y un administrativo:

- 1 peón de mantenimiento de la piscina.
- 2 socorristas.
- 1 animadora sociocultural
- 3 peones conductores del camión de incendios

Y se han sacado a dos peones de los que tenemos en la lista-bolsa de trabajo, por el mes y medio que les quedaba para hacer los tres meses.

Además se va a sacar una plaza de auxiliar administrativo para los próximos meses.

2.- Nos han concedido un taller de diputación de animación a la lectura.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra D. Amable Ferrero, indicando que parte de sus preguntas han sido presentadas por escrito con antelación. La Sra. Alcaldesa, las responde del siguiente modo:

1.- ¿Cuál ha sido el importe neto del canon abonado por Aqualia SA en el ejercicio 2012? 93.398, 56 €.

2.- ¿qué cantidad se ha amortizado del anticipo de los 450.000 € del contrato con Aqualia SA de 2010, en el ejercicio 2012? Es algo interno de la empresa, pero no obstante la amortización de los 450.000 se concedió a riesgo y ventura de Aqualia. El tipo de interés...

D. Amable, indica que no quiere saber el tipo de interés, que eso ya lo sabe.

Continúa la Sra. Alcaldesa indicando que una vez consultadas varias opciones, se decidió que Aqualia claramente era la oferta más ventajosa, pero la amortización es interna de la empresa.

D. Amable indica que ya lo sabe, pero quiere saber cuanto deberíamos actualmente.

La Sra. Alcaldesa indica que no había entendido así la pregunta, por lo que se la contestará en el próximo pleno.

3.- Se han realizado obras de mejora por parte de Aqualia SA en la red según el artículo 5 punto E del contrato de 2008, en el ejercicio 2012 ¿Cuántas han sido, y el importe de las mismas? En 2012 no se han hecho, porque no pone cuando tienen que hacerlas, solo que a lo largo de la duración del contrato tienen que cumplirlo.

Hay obras que se hacen a petición del Ayuntamiento, sustituyendo las que se ofertaron.

4º.- Importe de las obras realizadas por Conedavi en el edificio de las Escuelas: interior: 37.818,02 €; exterior: 21.161,92 €.

5º.- Importe de los materiales que han corrido por cuenta del Ayuntamiento en esta obra, número de empleados municipales y días trabajados en la misma.

Reparación de canalones y limpieza de tejados: 1.615,35 €, cámaras de vigilancia: 804,25 €, pintura exterior e interior: 5.011,82 €.

El número de empleados municipales y días trabajos no se puede determinar porque los teníamos en plantillas, personas de manera más continua: 3, el electricista y dos peones. Lo que sí le recuerdo, es que trabajan los sábados, con lo cual no ha habido horas extras por los trabajos allí.

6º.- Número de sanciones de tráfico impuestas por la Policía Local, en el ejercicio 2012.

138: enero 13, febrero 15, marzo 7, abril 23, mayo 7, junio 13, julio 12, agosto 39, septiembre 6, octubre 1, noviembre 1, diciembre 1. Una media de 11,5 mensual.

En 2013 llevamos una media de 6,16 mensual.

6º.- Número de denuncias presentadas por la Policía Local en el Juzgado de Arenas de San Pedro durante el 2012 y cual es su situación.

Además, D. Amable Ferrero realiza las siguientes preguntas:

7º.- Las facturas del material eléctrico cuanto importan? No lo sé exactamente, porque no están desglosadas, se ha incluido todo el material eléctrico del Ayuntamiento sin desglosar.

8º.- ¿Se ha procedido a la limpieza de los contenedores? Si, no de todos, pero sí de una gran parte.

Toma la palabra, D. Diego Sánchez Yubero formulando las siguientes preguntas y ruegos:

1.- Ruego se ponga información detallada en todos los contenedores sobre la recogida de residuos en general, con el fin de atender informados a los vecinos sobre fechas, horarios, etc. Y que por parte del Ayuntamiento se cumplan las fechas de recogida.

D. José Ignacio García indica que si se pone esa información habrá que añadir que a quien no lo cumpla se le sancionará, y pregunta en general ¿estamos dispuestos a sancionar?

D. Diego Sánchez pregunta que lo que pide es una simple nota informativa.

La Sra. Alcaldesa indica que todo el mundo sabe que el día 21 se recogen los enseres, y aún así el 18 o el 23 los sacan, por lo que no se respeta el día, y esto no sería normal multar a quien hace esto?

D. Diego indica que si se informase de cuando es la recogida esto podría no pasar, porque quien viene de fuera no tiene porqué saber cuando se recoge. Y pide entonces que se pongan contenedores abiertos.

D. Ovidio manifiesta que prefiere los contenedores abiertos a encontrarse lo que hay en la rotonda de la Almazara.

D. Amable Ferrero indica que podría ser posible regularlo con una ordenanza. La Sra. Alcaldesa se manifiesta conforme a esta propuesta.

D. Diego Yubero, indica que le parece perfecto, pero es lo que lleva pidiendo desde que comenzó la legislatura.

La Alcaldesa expone que no, esto de la ordenanza nunca se había hablado, y menos a propuesta de IU.

2.- Ruego se adecue el entorno del Rozado, que no podemos decir que somos un pueblo turístico y tener la entrada a la principal zona de baño en malas condiciones.

La Sra. Alcaldesa tras una exposición de su postura en contra de la exposición de D. Diego Sánchez, indica que el molino no es del Ayuntamiento, es de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por lo que no compete al Ayuntamiento dicho mantenimiento y además es monte público.

D. Diego Sánchez indica que esto es por culpa de la Sra. Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa expone que eso no es así, que en conversaciones a tres, entre confederación, la Asociación Dehesa Boyal y el Ayuntamiento, no se llegó a ningún acuerdo.

3º.- Ruego que dados los problemas que se plantearon el verano pasado que no se podía aparcar y las dificultades que tenían los vehículos para dar la vuelta, ruego colocar la señal que hay en la actualidad más abajo o se ponga una señal de carga y descarga en el acceso a la fuente, para la gente que sube a por agua.

La Sra. Alcaldesa indica que toma nota del ruego.

4º.- ¿Cómo se va a realizar el proceso de selección de la plaza de turismo?
Se ha solicitado a Diputación que nos envíen un alumno de la universidad que es lo que indica el convenio que regula la subvención al efecto, y en su defecto algún antiguo alumno interesado.

5º.-El Consejo escolar acordó que se pintaran varios pasos de cebra, se ha hecho?

Toma la palabra D. José Ignacio García como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, indicando que no se acordó, se propuso, y de hecho ya se han pintado varios, el que queda no se ha pintado porque el policía no lo considera oportuno, y el consejo no es quien para decidir lo que se hace si el policía no indica que esté bien.

D. Diego Sánchez indica que también le han dicho que se acordó-propuso poner una señal de Colegio.

D. José Ignacio indica que así fue.

6º.- ¿Desde cuando se trata en comisión de obras la autorización de las terrazas?

Desde que concretando en la terraza sobre la que se refiere la pregunta, sabía que lo preguntaría en pleno al ser negativa, y por tanto no haber autorización. Como he dicho antes, las terrazas no pueden estar en las aceras.

D. Diego indica que la de Merche o el Duende lo están. La Sra. Alcaldesa indica que es no, están en un sobrante sin impedir el paso por la acera de nadie, de todas formas, le pregunta a D. Diego Sánchez ¿se las quitamos?

La Sra. Alcaldesa indica que a los plenos trae lo que le conviene, no lo que conviene al pueblo.

D. Diego Sánchez indica que trae lo que le da la gana.

La Sra. Alcaldesa indica que trae lo que le da la gana, y que ella como Presidenta acepta lo que quiere. A continuación pasa a dar lectura al escrito presentado por Dña. María Luisa Ulloa de Opazo en contestación a escrito de este Ayuntamiento en 2012, por el cual queda claro que en el contrato en vigor no se establece hasta donde pueden poner las mesas. Por otro lado, indica que no hay ninguna queja de nadie, y si esto de las quejas por escrito se aplica a algunos bares o comercios, también se debería aplicar a la Nieta.

Toma la palabra D. C. Ovidio formulando las siguientes preguntas:

1.- ¿funciona la depuradora todos los días? Sí, siempre.

Toma la palabra D. José Yubero formulando las siguientes preguntas:

2.- Cuando se abre el grifo huele a cloro, es que se añade al agua? La depuradora hace el tratamiento, y dentro de la depuradora hay cloradores. No obstante Aqualia nos aporta los informes del estado del agua rigurosamente.

3.- La Secretaria ha mandado a los concejales un informe sobre las comisiones informativas

Sí. Responde la Sra. Alcaldesa que tan culpable es quien convoca una comisión como quien acude a ella, en el supuesto de que no haya asuntos. Yo creo que las comisiones son necesarias, y que mis concejales son lo suficientemente

responsables como para no convocar o acudir a una comisión que no se deba hacer. La Secretaria ha tenido la iniciativa de hacer este informe, que yo pensé que era para mí, y finalmente fue enviado a todos los concejales, pero con lo que no estoy de acuerdo.

D. Amable Ferrero indica que ya el año pasado indicó su parecer al respecto, y entonces no estaba la actual secretaria, desde IU se indicó que las comisiones no se realizaban correctamente, y que algunas podían simplificarse, lo cual conllevaría un ahorro para el Ayuntamiento.

D. José Yubero considera que las comisiones son necesarias, y que a las que el acude las considera así.

Por alusiones toma la palabra la Sra. Secretaria indicando:

Que el informe se realizó tras constatar que algunas comisiones no se desarrollaban como establece la ley, no solo en lo referente a los asuntos a tratar, sino en la convocatoria, plazo de entrega de la documentación...etc. Como Secretaria consideré que debe informarse a los concejales, tanto presidentes de comisiones como vocales, de cómo se debe realizar una comisión.

La Sra. Alcaldesa considera que se hacían bien.

La ra. Secretaria concluye diciendo que consideró que las cosas no se hacían bien, y siempre que se observa algo erróneo que se pueda solventar informara al respecto.

No siendo otro el objeto de la sesión, la Sra. Alcaldesa la da por finalizada a las nueve horas y cuarenta minutos.